

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y NUEVA ALIANZA”**

Municipio: XILITLA, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **C. PROFESORA LUISELLA GALLARDO GARCIA** en su carácter de **DE DIRECCION ESTATAL COORDINADOR EJECUTIVO POLITICO ELECTORAL DEL COMITÉ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN SAN LUIS POTOSI** del Partido **NUEVA ALIANZA**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y NUEVA ALIANZA** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 16:01 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por **C. JOSE JUAN HERNANDEZ RUBIO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos

F/CME/DALIANZA

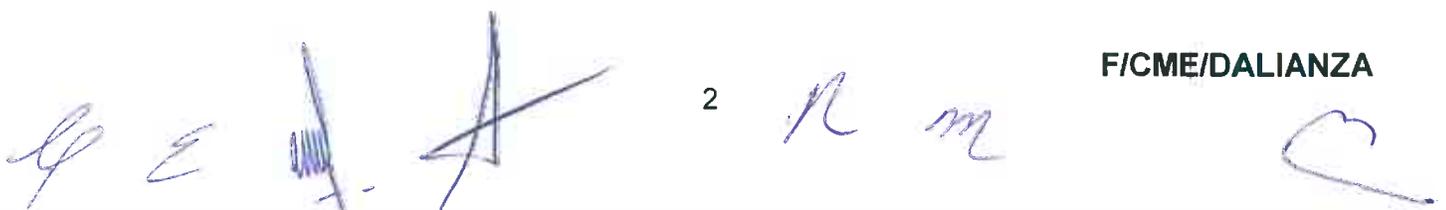
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y NUEVA ALIANZA , y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadanos, **JOSE JUAN HERNANDEZ RUBIO**, en su carácter de **REPRESENTANTE** del Partido Político **NUEVA ALIANZA** , para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios **NO PRESENTARON** copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, **LA SOLICITUD DE REGISTRO FUE PRESENTADA** y firmada por la c. Prof. Luisella Gallardo García Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí, al cual le anexa autorización del Comité de Dirección Nacional para que en su Calidad de Coordinadora Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección de Nueva Alianza en San Luis Potosí, proceda en tiempo y forma ante la Autoridad Electoral competente al registro de las candidaturas en el proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de San Luis Potosí, dicha solicitud fue presentada ante este Comité Municipal Electoral **CON DATOS INCOMPLETOS, OMISION EN LOS RUBROS DE ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA Y OCUPACION**, no obstante manifiesta en este mismo documento que la formula es postulada de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos del propio partido, por cada uno de los candidatos a contender, y presenta en forma completa y oportuna los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C.: DANIEL VEGA ARROYO**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o e su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos

F/CME/DALIANZA



Comité Municipal Electoral Xilitla

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
- Así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
- Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato
- 4 (cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 X 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos), únicamente de quien se postule para el cargo de Presidente Municipal

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C: **ZELTZIN XARENI MORALES ARMENDARIZ** ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos

F/CME/DALIANZA

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C: **MA. INES MUÑOZ MENINDEZ.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o e su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.

F/CME/DALIANZA

- i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C: **FERNANDO VILLEDA LOPEZ**.

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a Síndicos acreditar contar con el grado de Licenciado en Derecho o Abogado, en los casos que establece en la Ley orgánica del Municipio libre de San Luis Potosí
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación

- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
asi mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C:**JOSE ALBERTO SELVA CASTAÑEDA.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a Síndicos acreditar contar con el grado de Licenciado en Derecho o Abogado, en los casos que establece en la Ley orgánica del Municipio libre de San Luis Potosí
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
asi mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. INDRA ZIOMARA FLORES BARRIOS**.

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato



Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C: **BLANCA MARISOL RODRIGUEZ GONZALEZ**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C: **J. JESUS GARCIA AMADOR**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.

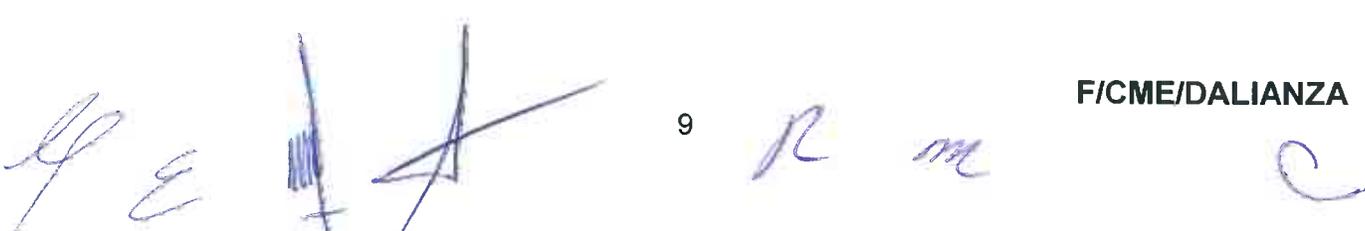
F/CME/DALIANZA

- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C: **BENJAMIN PERALTA BARRERA**
ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso

F/CME/DALIANZA



Comité Municipal Electoral Xilitla

- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C: **ANA MAGDALENA ARIZMENDI MARTINEZ.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos

 10  **F/CME/DALIANZA** 

Comité Municipal Electoral Xilitla

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C: REYNA ANTONIO MARTINEZ**
ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o e su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas



- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
- i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C: **NORBERTO GARCIA GUERRERO.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario publico.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación

Comité Municipal Electoral Xilitla

- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C: **BERNARDINO ORTIZ CANO**.

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C: **ROSA IRMA PEREZ CHAVEZ.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato
Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C: **MIRIAM CANELA GONZALEZ.**

ANEXO DE FORMA COMPLETA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de Domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su defecto, por fedatario público.

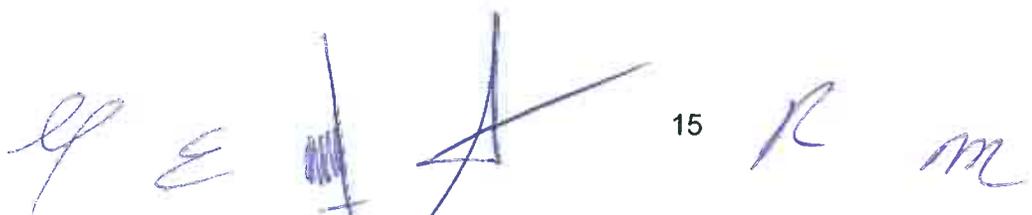
Comité Municipal Electoral Xilitla

- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o en su caso por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación
- IX. partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos así mismo presenta la manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales documento anexo a la solicitud firmado por el candidato Aviso de Privacidad debidamente firmado por el candidato.

IV. Que con fecha 28 del mes de marzo del año 2015, y notificado el día 29 de marzo del 2015, a las 17:42 horas, este Comité requirió al Partido Político **NUEVA ALIANZA** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1.-QUE DE ACUERDO CON EL ART. 303 III: EN LA SOLICITUD DE REGISTRO OMITO MENCIONAR, ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA Y OCUPACION, POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL.

2.-ASI MISMO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 304 FRACC. IX: NO PRESENTO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL PARTIDO EN LA QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS SUS CANDIDATOS.

 15  **F/CME/DALIANZA** 

- V. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político **NUEVA ALIANZA**, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Que en relación al punto Numero 1 del Requerimiento, el partido Nueva alianza presento mediante escrito del 30 de marzo del 2015, a las 20:12 hs. En forma parcial, la siguiente documentación:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL PARTIDO EN LA QUE FUERON ELEGIDOS SUS CANDIDATOS EN ORIGINAL DE LA CERTIFICACION Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

Que en relación al punto Numero 2 del Requerimiento el Partido Nueva Alianza presento, mediante el mismo escrito del 30 de marzo del 2015, hizo entrega con fecha 31 de marzo a las 13:52 horas, la comprobación del punto No. 2 consistente en:

ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS RUBROS DE ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA Y OCUPACION, A DETALLE EN SU ESCRITO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, FIRMADO POR LA PROFESORA. LUISSELLA GALLARDO GARCIA, COORDINADOR EJECUTIVO POLITICO ELECTORAL DEL COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN SAN LUIS POTOSI, CON EL ANEXO EN DONDE SE LE DA AUTORIZACION DEL COMITÉ DE DIRECCION NACIONAL PARA QUE PROCEDA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL AL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMO QUE FUE ANALIZADO POR EL PERSONAL ACTUANTE ANTE EL PLENO DE ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y CUYOS DATOS FUERON COTEJADOS CON LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y CREDENCIAL PARA VOTAR PROPORCIONADAS EN EL MOMENTO DEL REGISTRO.

ESTOS DOCUMENTOS HACE PRUEBA PLENA Y SUBSANA LA OMISION, Y FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN PODER DE ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL.



V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

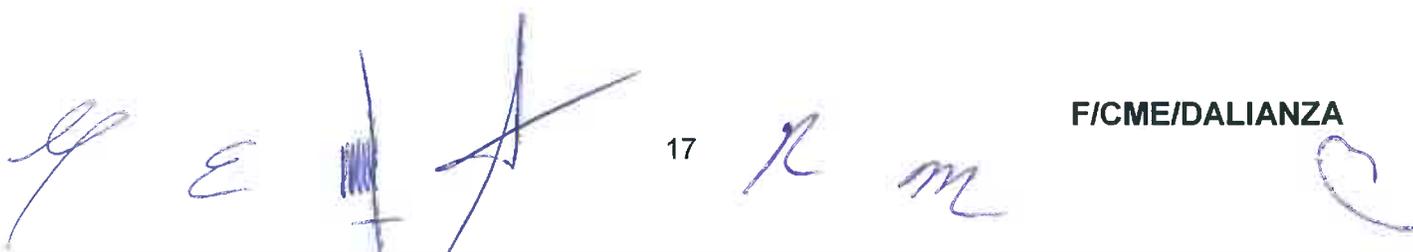
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido NUEVA ALIANZA es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **XILITLA, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **DANIEL VEGA ARROYO** como candidato a Presidente Municipal, propuesta por el Partido **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en alianza con el Partido **NUEVA ALIANZA**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y NUEVA ALIANZA** es de resolverse y se



F/CME/DALIANZA

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de XILITLA, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **DANIEL VEGA ARROYO** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C: ZELTZIN XARENI MORALES ARMENDARIZ**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C: MA. INES MUÑOZ MENINDEZ.**

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C: FERNANDO VILLEDA LOPEZ.**

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C: JOSE ALBERTO SELVA CASTAÑEDA.**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C: INDRA ZIOMARA FLORES BARRIOS.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C: BLANCA MARISOL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C: J. JESUS GARCIA AMADOR**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C: BENJAMIN PERALTA BARRERA**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C: ANA MAGDALENA ARIZMENDI MARTINEZ.**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C: REYNA ANTONIO MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C: NORBERTO GARCIA GUERRERO.**

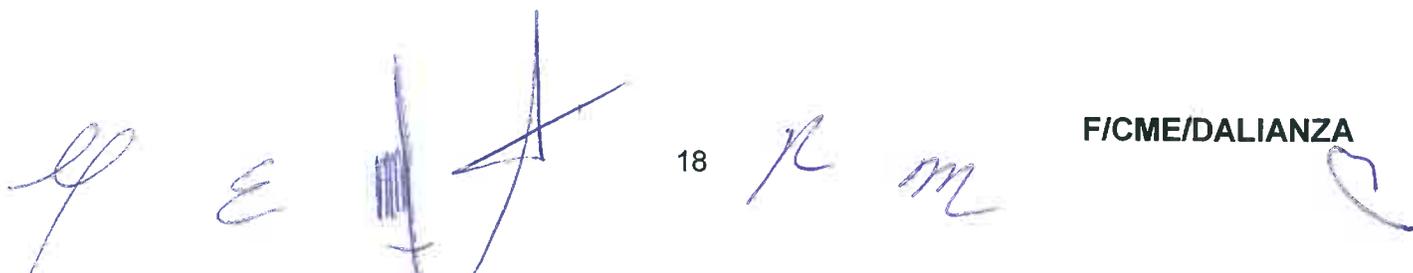
Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C: BERNARDINO ORTIZ CANO.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C: ROSA IRMA PEREZ CHAVEZ.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C: MIRIAM CANELA GONZALEZ.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

**F/CME/DALIANZA**

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.



C. ANTONIO RAFAEL ZAMORA VILLANUEVA
CONSEJERO PRESIDENTE



C. MARIA DE LOURDES AZUA MONTALVO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. MARTHA GARCIA ZORRILLA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. GLENDA ANEL HERNANDEZ RUELAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. RAFAEL BAUTISTA RUBIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. ENRIQUE ROQUE MUÑOZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. BRUMILDA LOPEZ BARRANTES
SECRETARIO TECNICO PROPIETARIO